

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 1021 de fecha 18 de marzo de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 1415-2018**, adelantada en contra de **MARIA DEISY TOVAR HERNANDEZ y EDNA JULIETH CALDERON**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)s a la Regional ICBF Cundinamarca.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 1415-2018**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **MARIA DEISY TOVAR HERNANDEZ**, toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia, con fecha 10 de mayo de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).



DIANA MARCELA CACERES HERRERA
Secretaria Ah Doc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

DIANA MARCELA CACERES HERRERA
Secretaria Ah Doc
Oficina Control Interno Disciplinario